

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2570
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 09 JUL 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS.

1.- El Decreto Exento N° 525 de fecha 22 de Febrero de 2011, a través del cual se instruye Investigación Sumaria, designando Investigador a doña Verónica Hernández L. Enfermera CES Consultorio Santa Anselma.

2.- La Vista del Investigador a la cual propone al Alcalde el Sobreseimiento y archivo de los antecedentes por no existir responsabilidades administrativas que sancionar.

3.- El Memorándum N° 364 de fecha 08-06-2011 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que la Investigación Sumaria se encuentra ajustada a derecho, e Instruir a la Directora del Consultorio Eduardo Freí la sugerencia Indicadas en el Memorándum N° 364 del Director de Asesoría Jurídica.

4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE :Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y dice relación con la Ley N° 18.883.

DECRETO

1º- SOBRESEASE Y ARCHIVESE los antecedentes que dieron origen a la Investigación Sumaria incoada a través de Decreto N° 525 de fecha 22-02-2011 por no existir responsabilidades administrativa que sancionar.

2º- Instruir a la Directora del Consultorio Eduardo Freí sugerencia indicada en el Memorándum N° 364 del Director de Asesoría Jurídica de fecha 08-06-2011

2º REMITASE el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y Archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS ANZANO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP/CTL/tcb.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Asesoría Jurídica (c/exp)
- 3.- Direc Control
- 4.- R. Humanos
- 5.- Directora Cons. Eduardo Freí
- 6.- Archivo



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE